ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891801369-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C. 7.320.361 de San Pablo de Borbur
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS C.C: 4.150.899
SUPERVISOR	SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR TOTAL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.300.000)
FECHA ACTA DE INICIO	SIETE (07) DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	UN (01) MES
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

En el municipio de San Pablo de Borbur a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil Veinticinco (2025), se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Pablo de Borbur, SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno, como supervisor del contrato de la referencia, y el señor JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS, C.C. 4.150.899 de San Luis de Gaceno (Boyacá), contratista del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.", con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** de las actividades objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025 de la referencia, cumpliendo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** suscribió el día cinco (05) de junio de 2025, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 073-2025, con JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS,** identificado con Cédula N° 4.150.899 de San Luis de Gaceno (Boyacá) cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES, Y LAVADO DE TANQUESDE ALMACENAMENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR".

2. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025** fue por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.300.000).

3. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025** se pactó por un plazo de ejecución de UN (01) MES.

4. Que el día dieciocho (18) de junio se aprobó la póliza de cumplimiento No. 39-46-101015594 expedida por Seguros del Estado S.A

5. Que las partes suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025,** el día siete (07) de julio y fecha prevista para terminación inicial el seis (06) de agosto de 2025.

6. Que el balance del contrato es el siguiente:

ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$0,00	$18.300.000
VALOR A PAGAR CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	$18.300.000	$00,00
TOTAL	**$18.300.000**	**$18.300.000**

7. Que el contratista manifiesta de manera clara, expresa irrevocable que el Municipio de San Pablo de Borbur se encuentra a paz y salvo.

8. Por lo anterior, descrito las partes acuerdan suscribir acta de terminación, por tanto, las partes acuerdan:

CLAUSULADO:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES, Y LAVADO DE TANQUESDE ALMACENAMENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR", a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: Que el Supervisor, manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se recibe, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias y anexo para el pago final el pago de los parafiscales inherentes al contrato, paz y salvo personal a su cargo para la ejecución propia del contrato.

TERCERA: El contratista manifiesta que el Municipio de San Pablo de Borbur, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido **CONTRATO DE**

PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025.

CUARTA: De acuerdo con el acta de inicio, que hacen parte integral de la presente acta, el valor total ejecutado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025**, asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.300.000)"**, suma con la cual se declarará a paz y salvo.

QUINTA: Queda entendido que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 073-2025**, que se recibe con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de San Pablo de Borbur y el Contratista.

SEXTA: En consecuencia, la presente acta produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

Para constancia y en aceptación de su contenido, se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Contratista,

JORGE AUGUSTO ROMERO RAMOS
C.C. N. 4.150.899

Supervisor;

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria de General y de Gobierno
Municipio de San Pablo de Borbur

Retención Documental	Proyectado por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre	Leidy Osma Apoyo SGG	Catalina Lancheros SGG	Catalina Lancheros SGG
Firma			

Tabla de Retención Documental

Dependencia	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Numero TRD	